

Chubb Seguros Perú S.A Calle Amador Merino Reyna 267, Of.402 San Isidro - Lima 27 Perú O (511) 417-5000 www.chubb.com/pe

Microseguro Lentes Protegidos

Condiciones Particulares

Código SBS Nº RG2035900155 Póliza Nº:

Datos Generales de la Póliza

Inicio de Vigencia Renovación: Fin de Vigencia:

Datos de la Compañía

Razón Social: Chubb Seguros Perú S.A

Dirección: Calle Amador Merino Reyna 267, Int 402, San Isidro

Correo electrónico: atención.seguros@chubb.com

RUC: 20390625007 Teléfono: 417 -5000 / 399-1212

Web: www.chubb.com/pe

Contratante

Razón Social/Nombre: Tipo y Nº de Documento de Identidad:

Dirección: Teléfono:

Comercializador

Razón Social/Nombre: Tipo y Nº de Documento de Identidad:

Dirección: Teléfono:

Corredor de Seguros

Razón Social/Nombre: Comisión N° de Registro Teléfono

Asegurado

Nombres y Apellidos: Doc. De Identidad:

Correo electrónico: Teléfono:

Domicilio:

Eventos Asegurados		
Cobertura Principal	Condiciones	
Daño Accidental	Suma Asegurada: Deducible:	
Robo	Suma Asegurada: Deducible:	
Hurto	Suma Asegurada: Deducible:	

Todas las coberturas se limitan al costo real del artículo, con exclusión de entrega y costos de transporte que pudieran generarse.

Prima Total, forma y plazo para el pago	
Prima Comercial (*)	

Prima Comercial + IGV			
Tima Comercial + 16 v			
Forma y Plazo para el Pago			
Forma y Flazo para er Fago			
(1) - (
(*) La prima comercial incluye:			
Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor:			
Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros:			
Cargos por la comercialización de seguros a través de la bancaseguros u otro comercializador:			
cargos por la comercianzación de seguros a traves de la bancaseguros d otro comercianzador.			

Establecimiento Comercial Afiliado

 $\mathbf{X}\mathbf{X}$

Bien Asegurado

XX

Beneficiario

El ASEGURADO

Importante

- 1. Las comunicaciones cursadas por los ASEGURADOS al Comercializador, sobre aspectos relacionados al microseguro, tendrán los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la COMPAÑÍA.
- 2. Todo pago realizado por el ASEGURADO, o terceros encargados, al Comercializador con respecto al microseguro contratado se considerará abonado a LA COMPAÑÍA.
- 3. La COMPAÑÍA es responsable por los errores u omisiones derivados de la comercialización del microseguro en que incurra el Comercializador y por los perjuicios que se pueda ocasionar a los ASEGURADOS.
- 4. El ASEGURADO tiene derecho a tener acceso o solicitar copia de la póliza del microseguro indicado en el presente documento. En dicho contexto, se deberá dar atención a la solicitud en un plazo máximo de quince (15) días contados desde la fecha en que la COMPAÑÍA o el Comercializador reciben la solicitud del ASEGURADO.
- 5. El presente seguro no se renueva automáticamente, culminando sus efectos en la fecha de vencimiento correspondiente.

Declaración

El CONTRATANTE declara y firma el presente documento en señal de haber tomado conocimiento directo y de haber recibido las Condiciones Generales y Condiciones Particulares a cuyas estipulaciones queda sometido este microseguro, las cuales se encuentran disponibles en la página web de la COMPAÑÍA www.chubb.com/pe

Fecha de Emisión:	
Chubb Seguros Perú S.A.	Contratante